

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE PINCHE, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SES (DOE N° 187, DE 28 DE SEPTIEMBRE).

RECLAMACIONES A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con las bases del citado proceso selectivo, el Tribunal de Selección en relación a las reclamaciones de los aspirantes a la lista provisional de aprobados en la fase de oposición, que en ningún caso tienen el carácter de recurso, publicada mediante Acuerdo del Tribunal de fecha 24 de enero de 2019, hace público por unanimidad de todos sus miembros en sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes que a continuación se relacionan, con la nueva puntuación que se les otorga, previa corrección de sus exámenes aplicando los criterios de corrección previstos en la Base de la Convocatoria 6.2.2 aprobada mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia (D.O.E n.º 187, de 28 de septiembre).

N.º	DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Puntos
1	30.205.841X	MURILLO	CORDERO	LUISA	55,71
2	08.822.458A	ARANDA	NICOLÁS	FRANCISCO JAVIER	77,14

Se hace público mediante el presente Acuerdo, la modificación de la relación provisional de aprobados de la fase de oposición hecha pública mediante anterior Acuerdo de este Tribunal de Selección de 24 de enero de 2019, conforme expresión de la nueva puntuación obtenida.

SEGUNDO.- Desestimar el resto de reclamaciones presentadas, ya que previa corrección de sus exámenes aplicando los criterios de corrección previstos en la Base de la Convocatoria 6.2.2 aprobada mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia (D.O.E n.º 187, de 28 de septiembre), se confirma la puntuación obtenida en la corrección inicial, ratificando el Acuerdo adoptado de 24 de enero de 2019, en el cual no aparecen en la relación de aprobados por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos necesaria para superar el ejercicio de la fase oposición, tal y como exige la base de la convocatoria 6.2.3.

Mérida, 12 de marzo de 2019

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Ruth Noemí Casado Domínguez

LA SECRETARIA

M.ª Catalina Gómez Fernández

